



Señora
Norma Goicochea Estenoz
Presidenta
Asociación Cubana de las Naciones Unidas
La Habana

Bruselas, 07 de Diciembre de 2022

Sra. Goicochea:

Siempre es grato recibir noticias de Cuba. Para los españoles los cubanos son nuestros compatriotas.

Y me congratulo, incluso a pesar de que la última noticia que tuve, entonces en su posición de Embajadora de Cuba ante la Unión Europea, fue su carta del 9 de noviembre de 2020, en la que se dirigiéndose a la Sra. Tilly Metz Presidenta de la Delegación para las Relaciones con los Países de Centroamérica (DCAM de la que soy Primer Vicepresidente), algunos calificativos no eran especialmente fraternos ni oportunos.

Ahora, usted como funcionaria del Ministerio de Asuntos Exteriores, al frente de la llamada "Asociación Cubana de las Naciones Unidas", organizadora del Foro XVIII de la sociedad civil cubana, del que no hemos tenido otra noticia sino únicamente por medio de la página web del ... muy oficial Ministerio de Asuntos Exteriores. Significativamente no indica las organizaciones intervinientes, pero ya que denominan a la reunión como correspondiente a las (y no algunas) "organizaciones de la sociedad civil cubana, actores sociales y representantes de organizaciones y sociedades fraternales y religiosas", lógicamente debería entenderse que incluiría a todas y muy concretamente a aquellas que la Unión Europea entiende como verdadera sociedad civil, esto es la que no tienen vínculos con los gobiernos.

Veo que determinan ustedes la situación, verdaderamente dramática, en la que se encuentra Cuba como consecuencia de un "bloqueo" que ciertamente no existe: todos los barcos y aviones cubanos y de cualquier bandera pueden llegar y salir a y desde sin impedimento de todos los puertos y aeropuertos cubanos, con excepción de y para Estados Unidos ... que aun siendo un país vecino no representa ciertamente el universo universal.

Comunicaciones plenas que también se produjeron en España en tiempos de la dictadura franquista, ¡recordando con sorpresa y escandalo como el régimen castrista decretó luto oficial tras la muerte de aquel infame dictador!... lo que no ocurrió en ningún país democrático del mundo, solo en Cuba. "Lógicamente" porque se trataba de dictaduras semejantes.

Tampoco es apropiado denominar "bloqueo" a las sanciones impuestas por Estados Unidos, dado que este país es el mayor suministrador directo exterior de carne en



Cuba, desde que en el año 2000 el embargo americano fuera eliminado para los productos agroalimentarios y medicinas¹.

A pesar de que Cuba es país de tierras extremadamente fértiles, su “sistema” tiene el éxito récord de ser incapaz de alimentar a su población.

Ciertamente el pueblo de Cuba sufre de una aguda penuria, pero ustedes no pueden, sin mentir, mantener la excusa del “bloqueo norteamericano”. No existe como tal, máxime cuando el mayor suministrador de carne desde el exterior al país es Estados Unidos, el mismo que es acusado de bloquear la isla. Sus penurias son causa de la incompetencia del Gobierno desde hace 63 años.

Cuba (desde la URSS y países satélites) e Israel (desde USA), han sido los países receptores de la mayor ayuda per cápita del planeta.

Señora Embajadora, la economía no se puede dirigir desde un cuartel sino desde la eficacia. Examine como Cuba ha sido incapaz desde el ya lejano 1959 de proveer a su población de una vida digna de tal nombre. Porque la dignidad no reside en pura retórica antimperialista sino en “el pan nuestro de cada día”.

En este sentido seguro que conoce perfectamente el complejo militar-industrial-financiero GAESA y que controla, y digamos, “gestiona” los sectores más productivos, (turismo, puertos, export-import, sector financiero etc.) de la economía cubana sin mencionar las misiones de trabajo (con excepción de las misiones de los cubanos en el exterior de las que le hablaré mas adelante).

GAESA, hasta su muerte el pasado julio estaba dirigida por el finado General de Brigada Alberto Rodríguez López-Calleja, casual o causalmente ex-yerno y de la máxima confianza del Comandante Raúl Castro, esto es miembro de la “sagrada familia” (me refiero no al templo en Barcelona del arquitecto Gaudí sino a la dinastía Castro).

Y puestos ya en temas de las digamos “exportaciones” de la Cuba denominada socialista hablemos de los cubanos enviados al exterior (médicos, enfermeros, artistas, deportistas, camareros, cocineros...).

Yo junto con otros amigos, fundé en 1983 una de las primeras ONGs españolas: el Consejo Interhospitalario de Cooperación (CIC) que gestionó tres hospitales en África, uno de ellos un hospital de guerra. Nuestros médicos, enfermeras y personal administrativo, no se retenían los pasaportes, podían sin limitación alguna llevar sus títulos académicos y su familia libremente podía viajar a verlos, tenían libertad plena en sus relaciones y alojamiento y, fundamental dato, recibían INTEGRAMENTE su sueldo sin que el CIC o el Gobierno de España les retuviera un solo céntimo.

Desde luego si decidían terminar su relación laboral en el momento en que desearan eran perfectamente libres de hacerlo, sin que tuvieran impedimento alguno de volver a España y sin que se les impusiera pena de cárcel.

¹ Trade Sanctions Reform and Export Enhancement Act of 2000 (TSRA; P.L. 106-387, Title IX)



Condiciones absolutamente contrarias a las correspondientes en las Misiones en el Exterior y que el Gobierno de Cuba, con macabro sentido del humor, denomina como “solidarias”, cuando constituyen su principal ingreso de divisas gracias a sustraer a sus trabajadores desde el 75% (Italia) hasta en ocasiones el 95% de su salario (México 2020, Catar...). Misiones que, como usted sabe, han sido consideradas como una forma de esclavitud moderna (servidumbre) por organizaciones internacionales como el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Carta acusatoria del 6 de noviembre de 2019²), el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas (Conclusiones del Informe Periódico de Cuba de 16 de junio de 2023), Human Rights Watch (23 de julio de 2020⁴), Human Rights Foundation (22 de agosto de 2022 y 16 de junio de 2020⁵), Comisión Inter-Americana de Derechos Humanos (Informe Anual 2020⁶), Departamento de Estado de los Estados Unidos (Informe de Tráfico de Personas 2022 e Informe de derechos humanos en Cuba 2021⁷), Parlamento Europeo (Resoluciones del 10 de junio de 2021⁸ y 16 de septiembre de 2021⁹).

Pues bien, durante el condenable régimen franquista millones de españoles emigraron a Alemania, Suiza, Francia ... aquel dictador (honrado en Cuba a su muerte) con luto oficial, jamás retuvo ni un céntimo de sus trabajadores cuyo salario era de y para ellos.

En su carta del 28 de noviembre también refiere el sufrimiento de los niños en la isla... Pero además de las carencias materiales (inmarcesible éxito del Gobierno desde 1959) están las morales: haber perdido a sus padres por término de hasta 8 años por el “horrendo crimen” de rechazar la depredación de sus salarios por el “Gobierno revolucionario”. Son miles de niños. El Comité de los Derechos de las Naciones Unidas muestra su preocupación en su Informe Periódico sobre Cuba que le preocupa “*la prohibición de facto para los padres que terminaron un contrato civil en el extranjero de reunirse con sus hijos, a veces durante hasta ocho años, y el impacto que tienen en la salud y el bienestar de los niños los años de separación de sus padres*” y exhorta a que el Gobierno de Cuba “*ponga fin a toda separación de niños de sus padres por la decisión de estos de terminar un contrato laboral, y modifique el artículo 135, párrafo 1, del Código Penal a fin de eliminar todos los obstáculos que impiden la reunificación familiar*” . Dele una lectura al artículo 135 del Código Penal cubano que condena hasta con 8 años de “grata prisión” calificándolos de ¡desertores! Esta ignominia, sin embargo, la perpetúan ustedes en el nuevo Código Penal aprobado, artículo 176.

² <https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownloadPublicCommunicationFile?gId=24868>

³ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCUB%2fCO%2f3-6&Lang=es

⁴ <https://www.hrw.org/es/news/2020/07/23/cuba-normas-represivas-contra-medicos-en-mision> (2020)

⁵ <https://hrf.org/hrf-report-human-trafficking-in-cubas-medical-missions/> (2022) y <https://hrf.org/cuba-60-years-of-revolution-60-years-of-oppression/> (2020)

⁶ https://drive.google.com/file/d/1z740-sLNxhZcIjUAFrhtHsONPHfH_FB6/view (2020)

⁷ <https://cu.usembassy.gov/2022-trafficking-in-persons-report-cuba/> y <https://www.state.gov/reports/2021-country-reports-on-human-rights-practices/cuba/> (2022)

⁸ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0292_IT.html (2021)

⁹ https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-9-2021-0389_IT.html (2021)



Y qué decirle de los cientos de hijos de los más de 1.027 prisioneros políticos y de conciencia en la isla, cuyos padres son torturados y entre los que incluso hay niños que han sido condenados por ejercer su libertad de expresión, cuestiones ambas expuestas y reprochadas por el Examen Periódico de Cuba de los Comités Contra la Tortura y de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas¹⁰.

Y ya que su carta se refiere al Acuerdo de Dialogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y la República de Cuba ADPC, recuerde que la Resolución del 5 de julio de 2017 del Parlamento Europeo en el punto 45, condicionó su aprobación a que libremente se pudieran enviar misiones de sus miembros a la isla.

Así en los años 2021 y 2022, la DCAM (como normalmente se hace con todos los países de su competencia) indicó al Gobierno cubano su interés y deseo de realizar una misión a la isla. Recordará usted que fue imposible realizarla por el, ahora si bloqueo de su Gobierno. Otro tanto ocurrió con el “muy revolucionario y democrático” régimen dictatorial en Nicaragua de la pareja presidencial Murillo-Ortega.

Estoy rigurosamente de acuerdo con el ultimo párrafo de la carta: “el derecho humano fundamental a la población del país que es su derecho a la vida” pero ... le faltó completarla.

“A la vida LIBRE”.

Atentamente,

Javier Nart

10

https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CAT%2fC%2fCUB%2fCO%2f3&Lang=es y
https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC%2fC%2fCUB%2fCO%2f3-6&Lang=es